



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2013:
**BENDECIDOS,
PROSPERADOS Y
EN VICTORIAS!**

COMUNICADO

La Ministra del Trabajo, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290 y el Código del Trabajo,

HACE SABER:

A todas las personas trabajadoras del Estado

I

Que de conformidad con el Arto. 76 del Código del Trabajo, las personas trabajadoras al servicio del Estado y sus instituciones, tienen derecho a disfrutar de vacaciones con goce de salario en los períodos de semana santa, en época de navidad y año nuevo.

II

Los días Veinticinco de Diciembre y Primero de Enero, por ser días feriados nacionales, no afectan la cuenta de las vacaciones.

POR TANTO:

Las vacaciones para las personas trabajadoras del Estado y sus instituciones se gozarán del veintiuno de Diciembre del año 2013 al cinco de Enero del año 2014 inclusive, regresando a sus



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
BUEN GOBIERNO!

MINISTERIO DEL TRABAJO

Dirección: del Estadio Nacional 400 metros al norte. Managua
2115 / Página Web: www.mitrab.gob.ni / apartado postal: 487





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2013:

**BENDECIDOS,
PROSPERADOS Y
EN VICTORIAS!**

labores ordinarias el día lunes seis de Enero del año dos mil catorce. Se exceptúan los trabajos que no sean susceptibles de interrupción por su naturaleza o por la índole de las necesidades que satisfacen de conformidad a lo establecido en el Artículo 69 CT.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de Diciembre del año dos mil trece.


Dra. Alba Luz Torres Briones
Ministra del Trabajo.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
BUEN GOBIERNO!

MINISTERIO DEL TRABAJO

Dirección: del Estadio Nacional 400 metros al norte. Managua / Tels: 2222-2115 / Página Web: www.mitrab.gob.ni / apartado postal: 487